



ANGOL, 01/03/2022

AUTORIZACIÓN N°49

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Solicitud a través de Memorándum con fecha 02 de septiembre de 2021 de Sra. Eliana Del Pilar Godoy Moya, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol don Jorge Espinoza Nualart.
- h) Cotización N°2745-21-COT22 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Colonia Manuel Rodríguez, con cargo a Subvención de Programa de Integración Escolar (PIE) La necesidad de adquirir material pedagógico para Escuela rural

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-31-AG22, a través de la modalidad de Compra Ágil, a LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, R.u.t. N.º 76.943.080-6, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir material pedagógico para Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez, con cargo a Subvención Programa Integración Escolar.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención PIE, por el monto de \$ 1.584.140.- (IVA incluido). -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/OEC/ca

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de pago
- Expediente de Pago.